



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 08 de abril de 2022

REFERENCIA: Verbal Sumario No. **2021-00526**
(Llamamiento en garantía de Masivo Capital S.A.S. en reorganización)

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el llamado en garantía **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** se notificó por estado del auto que admite el llamamiento y dentro del término legal concedido, contestó el mismo y propuso excepciones.

Así mismo téngase en cuenta que de la contestación del llamamiento en garantía fue puesta en conocimiento de las partes conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Para la continuidad del proceso téngase en cuenta lo resuelto en auto de esta misma fecha obrante en la encuadernación principal.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 14
Fijado hoy 18 de abril de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27bc79aa6a43a75ca813e29b8e6253c808ec6df226299ea38fc41b8315584a74**

Documento generado en 08/04/2022 12:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>